

nillo e Madera con un notario que sobre Cavallero e
hidalgo, y puesto en medio de esta Sala Capitulare deavido
Comisario respectiva, Navey = y expuso por dho Sr. D.
fran. de Lano Parra diciendo que protesta no pare
perjuicio aley Regalio seu Cuypleo Cavallero u
sido sumer. ala Iglesia parroquial parague
desde ella finiere como Conesero avenido au
talala Capitulare aunque acompañado de los dho
Cavallero Comisario, suspedaque dho Sr. D.
fran. Parra era yntelendado de que dho Co
misario se ven Concurria ala Casa En que avia
dho Sr. D. fran. Empeso por no dilatar la elec
cion presente que pide breve Caguarion de pedia
Condesuende por cosa de dho Sr. D. Parra que no le
pare perjuicio ni aley Subreoxe En que se proreda
coba eleccion, y lo pide por testimonio por los efectos
que le conbergan, y dho Sr. D. Parra y Capitulare
comandaron dho, y Embura de la protesta amedente
por parte de esta villa de Dijo que el no aver concurrido
esta villa por medio de sus comisarios a acompañar
al dho Sr. cura atraelo de la Sala Capitulare es por
que la constumbre es yntelendado esta Contrata
prencion de dho Sr. cura, que siempre los comi
sarios le acompañados trayendo de de la parroquial
esta villa de la Sala Capitulare, y acabados el acto
aque avido Concurria dho Sr. cura dho comis
sarios le acompañados a esta parte En el mismo sitio
de donde le traferon, y todo ello se protesto por esta villa
Justificado avido tiempo = Creta yntelendado
continuo dho Sr. cura diciendo que vuchemente Sr.
Juan Nax Carrasco apuena de dho Sr. D. Comi
sario que lo atestiguan, y Encaronecario Testifican
yntelendado Creta misma parte avido la constumbre e
hiz dho Comisario una beres a Rivia a dho Sr. cura
en la Iglesia, y otras En la casa del curato = En caso esta
do se conformaron los dho Sr. D. Parra, y Capitu
lary En que se reconocen los papeles que sobre esta

